



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 117

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Dispóngase la donación a favor del Obispado de la Diócesis de San Francisco o la Parroquia Ntra. Sra. del Rosario de Las Varillas o la entidad religiosa que estas dos determinen, del inmueble denominado lote 11, de la manzana B, de la Ciudad de Las Varillas, cuyas medidas lineales se describen a continuación: 10 mts. de frente, por 35 mts. de fondo, con una superficie total de 350 mts²; lindando al oeste con calle pública, al este con lote 7, al sur con lotes 8 y 10, y al norte con lote 12.-

Artículo 2°: La presente donación se efectúa con el cargo de que la entidad donataria destine el inmueble a la construcción de una vivienda a favor de la Sra. Mónica Bibiana Rodríguez, M.I. 21.404.578, en el marco del Programa de Viviendas Cáritas.-

Artículo 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la donataria, o a favor de quien ésta indique, una vez cumplido el cargo, siendo la totalidad de los gastos de escrituración a cargo de la donataria.-

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 08/10/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-

